

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2010, acordó la aprobación provisional del establecimiento de los precios públicos por la realización de la actividad “Viaje de mayores”, organizada por la Concejalía-Delegada de Servicios Sociales, siendo la cuantía de los mismos la siguiente:

- Empadronados:
 - Pensionistas mayores de sesenta y cinco años: 525 euros.
 - No pensionistas: 550 euros.
- No empadronados:
 - Pensionistas mayores de sesenta y cinco años: 560 euros.
 - No pensionistas: 570 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cubas de la Sagra, a 2 de agosto de 2010.—El alcalde, Federico Zarza Núñez.
(03/32.027/10)